



ESTUDIO DEL SECTOR.

(Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. el Municipio de PLANETA RICA, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales.
- B. Estudio de la Oferta.
- C. Estudio de la Demanda.
- D. Valor Estimado del Contrato.

OBJETO: “EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, PÓLIZA DE SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR BIENES MUEBLES Y ENSERES, Y DEMÁS EQUIPOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA AMPARAR AL MUNICIPIO DE PLANETA RICA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(84) SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	(13) SERVICIO DE SEGURO Y PENSIONES.	(16) SEGURO DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTE.
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
CÓDIGO	UNSPSC 841316	SEGURO DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTE.	

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
-------	----------	---------	-------



(F) SERVICIOS	(84) SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	(13) SERVICIO DE SEGURO Y PENSIONES.	(15) SEGURO PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
CÓDIGO	UNSPSC 841315	SEGURO PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES	Y

SECTOR A LA CUAL PERTENECE:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Productos incluidos dentro del sector
- Póliza todo riesgo para amparar automóvil
- Póliza todo riesgo para amparar tipo volquetas
- Póliza todo riesgo para amparar Maquinaria Amarilla Agentes que componen el sector

Los principales agentes en el sector de las pólizas de todo riesgo para maquinaria amarilla son: asegurados (como constructores, contratistas y acreedores), aseguradoras que emiten las pólizas, y los agentes o corredores de seguros que actúan como intermediarios entre ambas partes, ofreciendo asesoramiento al asegurado y gestionando la venta de la póliza.

Asegurados
Aseguradoras

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda La Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



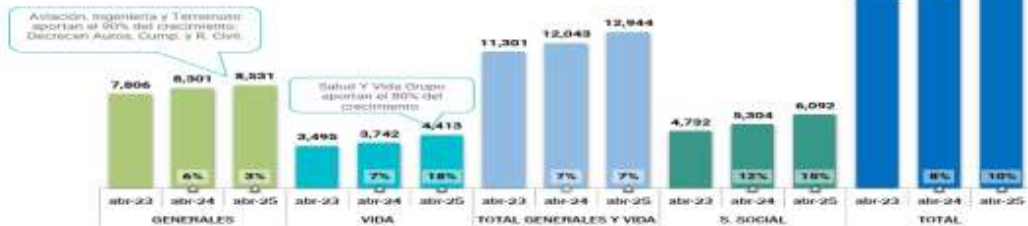
Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Cifras totales de ventas

Primas emitidas Acumulado enero - abril

Fuente: FASECOLDA



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

Crecimiento de las primas 2015 - 2025

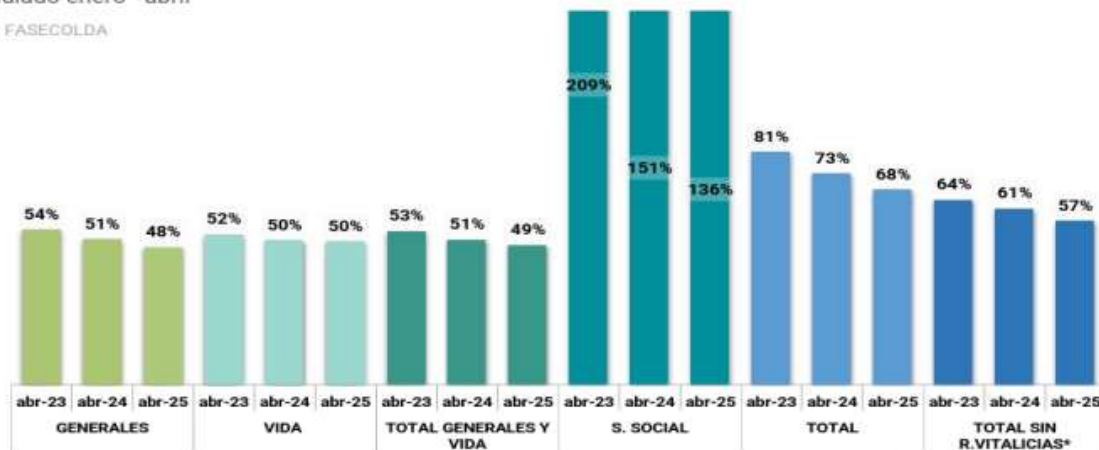
Fuente: FASECOLDA



Descomponiendo la inflación anual al costo del índice de cada período.
** 2015-2023: Fuente DANE - 2025: Fuente DANE y TIRAM 2025

Siniestralidad cuenta compañía Acumulado enero - abril

Fuente: FASECOLDA



* Pensiones Ley 100

Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

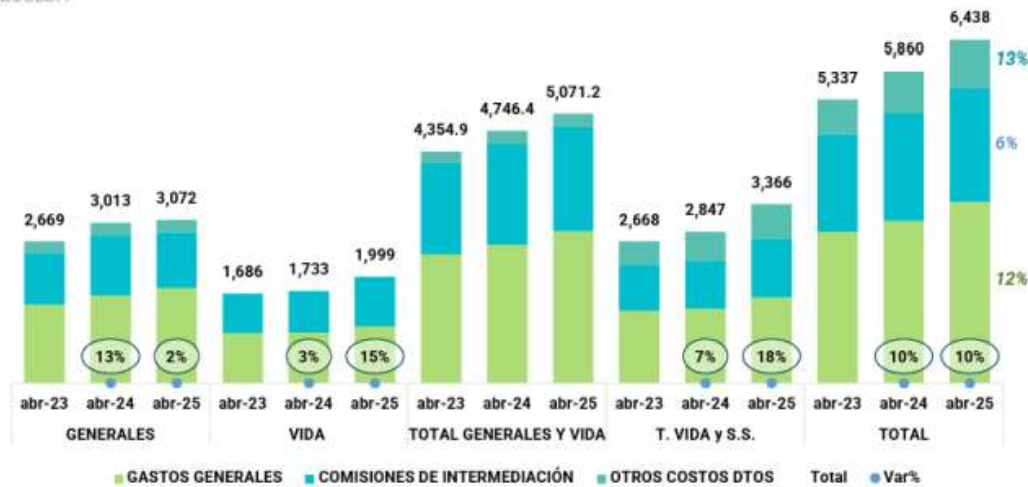


Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Comisiones y gastos generales Acumulado enero - abril

Fuente: FASECOLDA

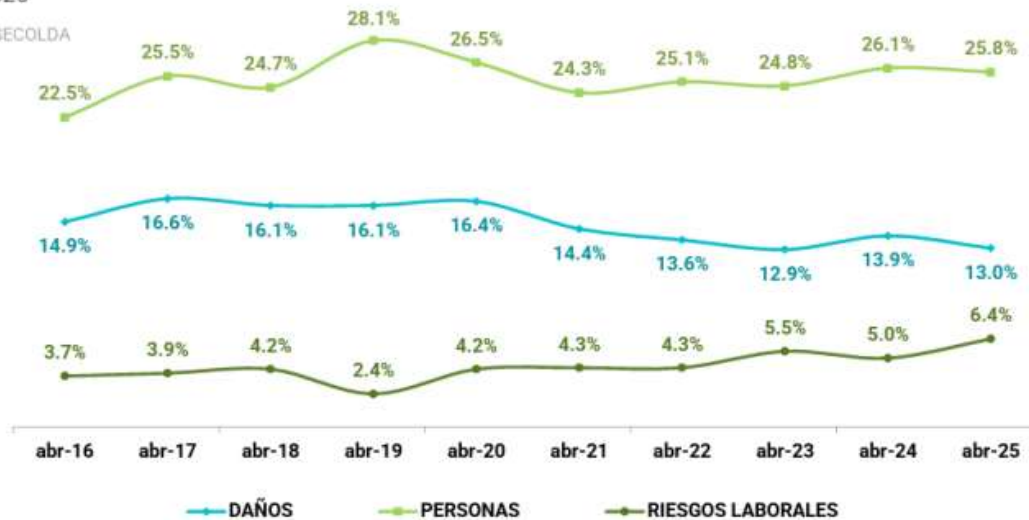


Miles de millones de pesos

Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

% Comisiones / Primas emitidas 2016 - 2025

Fuente: FASECOLDA



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

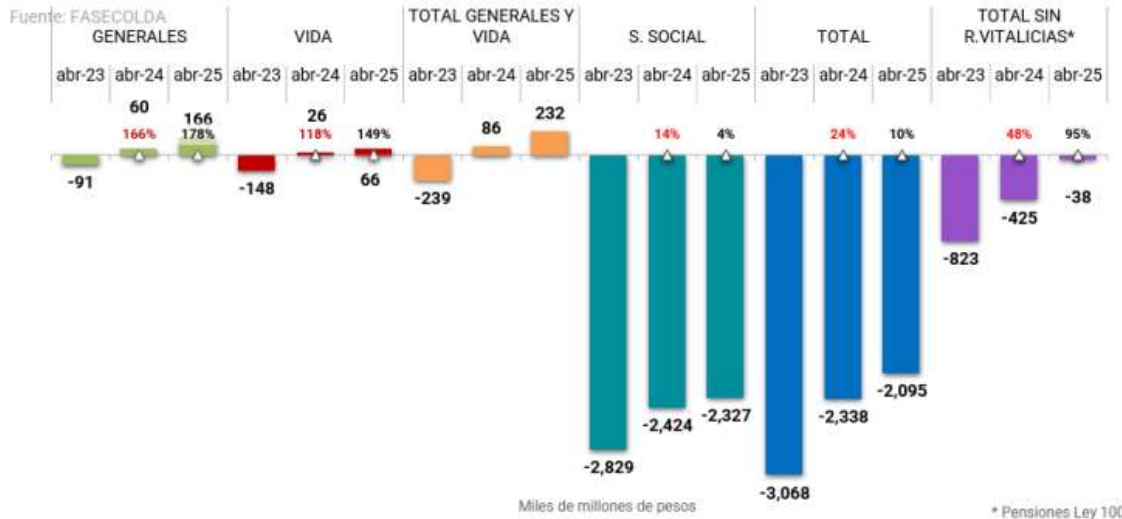


Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Resultado técnico

Acumulado enero - abril



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

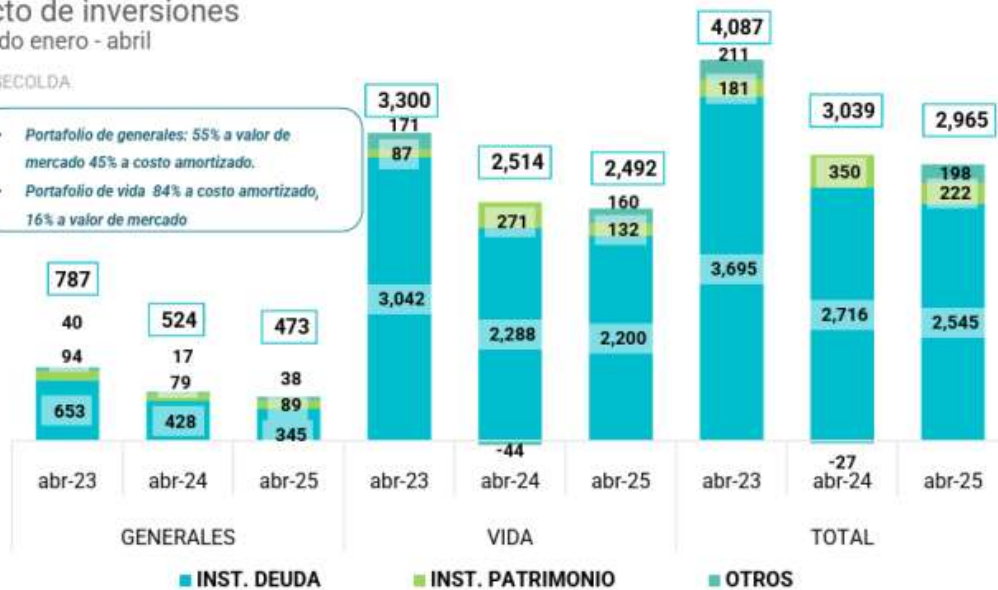
Producto de inversiones

Acumulado enero - abril



Fuente: FASECOLDA

- Portafolio de generales: 55% a valor de mercado 45% a costo amortizado.
- Portafolio de vida: 84% a costo amortizado, 16% a valor de mercado



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

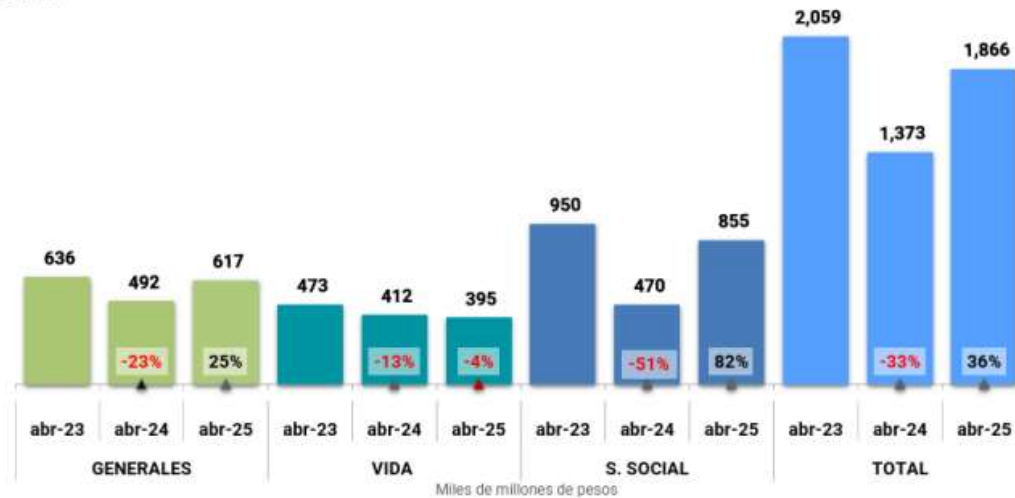


Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Resultado neto
Acumulado enero - abril

Fuente: FASECOLDA



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas Las perspectivas para la expedición de pólizas todo riesgo en Colombia en 2025 es de crecimiento moderado, impulsadas por una mayor conciencia sobre la necesidad de protección y la demanda de coberturas especializadas, a pesar de los desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la volatilidad del dólar, que afectan los costos y la inversión.

Se espera una desaceleración en el crecimiento de primas a nivel general, pero la necesidad de proteger bienes y patrimonio seguirá activa. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

1. Económico.

Producto interno bruto

El Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) constituye una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las Cuentas Nacionales Anuales (CNA).

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. 10Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.





Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – INFORMACIÓN ABRIL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

Planeta Rica Córdoba Colombia

contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

1.1.1. Factor Variación del SMML.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte de la Entidad y atendiendo la dinámica propia del socio y su equipo de trabajo, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (porcentaje único de intermediación) y la ejecución del contrato.





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores.

La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526	Más >
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803	Más >
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116	Más >
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242	Más >
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717	Más >

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

3.1. ASPECTOS LEGALES- REGULACION NORMATIVA.

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, se requiere cualquier persona natural o jurídica legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano que este en la capacidad de prestar el servicio solicitado, las cuales dentro de su portafolio de servicios contemplen el objeto a desarrollar.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La administración considera en el presente estudio como posibles oferentes del proceso a los participantes en proceso anteriores, así como también personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación pública y Estudios de necesidad y conveniencia. Por lo tanto, se debe evaluar su historial de contratación en procesos similares a fin de identificar el comportamiento de factores tal como el objeto y valor, de tal forma que se logre identificar la periodicidad de la contratación para este tipo de contratos:

N°	N° PROCESO	OBJETO	VALOR
1	CMC-PR-041-2025	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA	\$39.495.362
2	CMC-PR-037-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y PERIFERICOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA	\$ 38.547.994
3	CMC-PR-036-2025	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA.	\$34.778.001

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato del objeto del presente proyecto, se ha establecido de conformidad con el cuadro de gastos elaborado por el Municipio de Planeta Rica, precios del mercado para obtener el valor unitario, teniendo en cuenta que cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud del servicio, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

4.1. El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$34.611.215).**






Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



El valor estimado del presente proceso contractual se determinó con fundamento en un estudio de mercado realizado por la entidad, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El valor del contrato se ha previsto conforme al estudio de mercado realizado por la entidad, a partir de cotizaciones, previa solicitud, a saber:

COTIZANTE
PREVISORA SEGUROS S. A
EQUIDAD SEGUROS

De las cotizaciones antes relacionada, se tomó como referencia para definir el presupuesto previsto para esta contratación la de menor valor, así:



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Montería, julio 2026

Doctor(a)
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA
Planeta Rica - Córdoba

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previos relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguros POLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Respetado doctor(a):

En atención a su amable solicitud vía correo electrónico, recibida el día 22 del mes de julio del año 2026 con número de radicado , y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el Programa de Seguros que se pretende adelantar, **nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro** con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, **sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna**, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y efectuar al detalle el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la **información estimada solicitada**, así:

RAMO - PRODUCTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$818.560.511	12 meses	\$7.676.651.26	\$1,458,564	\$9,135,215.00
TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
VIGENCIA DEL SEGURO 12 meses, inicio de vigencia debe ser informado por el asegurado.					
INTERES ASEGURADO Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado consistentes principalmente pero no limitados a Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Mercancías, Equipos Eléctricos y Electrónicos, Dineros, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor asegurable total.					

La Previsora S.A., compañía de seguros MT 000000-000-0
Unidad de Atención al Cliente (01) 3387033 / 01 8000 967654
Sede: edificio N° 342 / zona portuaria general / Colombia

PO-096-008

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA															
TIPO DE COBERTURA Daños Materiales combinados, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista, incluyendo Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huelga, Asonada, Motín, Comodión Civil, Actos Mal intencionados de Terceros y Terrorismo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Sustracción con Violencia. Demás siniestros y coberturas contenidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.															
CLAUSULADO GENERAL APLICABLE PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS -INFORMVERSIÓN005															
LEY Y JURISDICCION Colombiana															
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO Oficinas públicas municipales															
UBICACIÓN CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20 - BIBLIOTECA MUNICIPAL, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA, DEBEN CONFIRMAR LA DIRECCIÓN EXACTA CON NOMENCLATURA.															
BASE DE VALORACION Demás Bienes: Valor de reposición															
BIENES Y VALORES ASEGURADOS															
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Contenido (muebles, enseres) Incendio y Sustracción</td><td>\$ 187.651.380.00</td></tr><tr><td>Edificación (Incendio)</td><td>\$1.000.000.000.00</td></tr><tr><td>Equipos Eléctricos y Electrónicos Fijos - Daños, Incendio y Sustracción</td><td>\$ 96.180.105.00</td></tr><tr><td>Equipos Eléctricos y Electrónicos Móviles y Portátiles - Daños, Incendio y Sustracción</td><td>\$ 40.985.329.00</td></tr><tr><td>Maquinaria - Daños, Incendio y Sustracción</td><td>\$33.743.698.00</td></tr><tr><td>TOTAL DAÑOS MATERIALES</td><td>\$1.088.560.511.00</td></tr></tbody></table>		CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA		Contenido (muebles, enseres) Incendio y Sustracción	\$ 187.651.380.00	Edificación (Incendio)	\$1.000.000.000.00	Equipos Eléctricos y Electrónicos Fijos - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 96.180.105.00	Equipos Eléctricos y Electrónicos Móviles y Portátiles - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 40.985.329.00	Maquinaria - Daños, Incendio y Sustracción	\$33.743.698.00	TOTAL DAÑOS MATERIALES	\$1.088.560.511.00
CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA															
Contenido (muebles, enseres) Incendio y Sustracción	\$ 187.651.380.00														
Edificación (Incendio)	\$1.000.000.000.00														
Equipos Eléctricos y Electrónicos Fijos - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 96.180.105.00														
Equipos Eléctricos y Electrónicos Móviles y Portátiles - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 40.985.329.00														
Maquinaria - Daños, Incendio y Sustracción	\$33.743.698.00														
TOTAL DAÑOS MATERIALES	\$1.088.560.511.00														
AMPAROS Daño material (Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua y anegación)															
Compañía de Seguros de Previsora S.A. - NIT 800096765-1 Calle 18 #10-09 Planeta Rica - Córdoba - Colombia Teléfono: 7662274 - 7662547 - Fax: 7662547 Email: contacto@planetarica-cordoba.gov.co															

PREVISORA	
al 100%	
Extended Coverage (Tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad, granizo, impacto de aeronaves y de vehículos)	
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100%	
HMACC AMIT Terremoto al 70%	
Corriente Débil hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.	
Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) únicamente para Equipo Eléctrico y Electrónico fijo de oficina hasta el 100% del valor asegurado de esos equipos Evento / Vigencia.	
Cobertura para equipos móviles y portátiles fuera de los predios del asegurado	
SUBLÍMITES	
Las siguientes coberturas constituyen sublímites máximos de indemnización, y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:	
Gastos para la preservación de bienes hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Gastos por concepto de remoción de escombros hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Honorarios profesionales hasta \$2.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Reposición, remplazo y/o reconstrucción de archivos y/o documentos hasta \$2.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado	
Propiedad personal de empleado hasta \$1. Hasta \$5.000.000 evento/\$10.000.000vigencia. Excluye vehículos, joyas y dinero. Se entiende	
Compañía de Seguros de Previsora S.A. - NIT 800096765-1 Calle 18 #10-09 Planeta Rica - Córdoba - Colombia Teléfono: 7662274 - 7662547 - Fax: 7662547 Email: contacto@planetarica-cordoba.gov.co	





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA	
Incluido dentro del valor asegurado total - Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios hasta \$3.000.000. Excluye hurto simple. Se debe relacionar el valor asegurado de Eq. Móviles. CLAUSULAS ADICIONALES - Reposición o reemplazo (Excepto para Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria). - Traslado temporal de bienes, hasta \$5.000.000, máximo 30 días. Excluye daños durante el transporte, carga y descarga. - Amparo automático para nuevos bienes y/o propiedades hasta \$5.000.000, con aviso máximo de 30 días y cobro de primas. - Rescación de la póliza con aviso 30 días, con excepción de HAMCC y AMIT, Sabotaje, Terrorismo con 10 días. - Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. - Designación de bienes. - Definición de bienes asegurados (edificio, maquinaria, mercancía, equipo de oficina, muebles y enseres). - Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HAMCC AMIT Terrorismo para los cuales no se otorga restablecimiento. - Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora. - Actos de autoridad competente. - Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 30 días, excepto para HAMCC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días. - Anticipo de indemnización 50% del valor de la pérdida una vez demostrada la ocurrencia y cuantía. - Derechos sobre el salvamento. - Labores y Materiales con aviso por escrito dentro de los 60 días contados a partir de la indicación de los mismos.	Primera opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta. TABLA DE DEDERITO APLICABLE A ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRONICO Ecuación Cuadrática: $D = \frac{E + (E - V)}{2 + (E - V)}$ D = Dederito a Aplicar E = Edad del equipo al momento del siniestro V = Vida útil del equipo DEDUCIBLES - Daños materiales, incluye incendio, explosión, anegación, extensión coverage, y Demás Eventos: 15 del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. - Terremoto, Terribor, Erupción Volcánica: 3% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. - HAMCC AMIT Terrorismo: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. - Corriente Débil: * Daño interno: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. * Terremoto: 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. * Hurto Simple y Calificado 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. * Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. * Demás amparos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. - Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. - Demás amparos 15 del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. GARANTIAS PARTICULARES Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA	
Código de Comercio: Realizar almacenamiento adecuado de tritos tipo disolventes dentro de cubetas. Estos deben ser almacenados en lugar seguro y separado del almacén general. Superficies que se almacenen en el recinto donde se guarden tritos no azorosos en tambores metálicos y muebles. Plazo para ejecución: Inmediato. Todas las instalaciones eléctricas deben estar 100% entubadas, por ningún motivo se deben observar cables eléctricos sueltos ni instalaciones provisionales y deben contar con los tacs suficientes en correcto estado y buen funcionamiento. Plazo Ejecución: Inmediato. Mantener el sistema de permisos de trabajo en caliente y adicionalmente tener en cuenta que es necesario determinar un lugar adecuado para esto, que cuente con las protecciones necesarias y todas las especificaciones de la norma NFPA 51b, procesos de corte y soldadura. Todos los contenedores de líquidos inflamables deben tener su debida señalización según la norma NFPA 704, sistema para la identificación de riesgo de incendio de materiales, esto con el fin de identificar de forma adecuada el material que se encuentra almacenado y su mejor forma de extinción, en caso de fuego, la clasificación de materiales específicos, puede encontrarse en la NFPA 49, información de productos químicos peligrosos y en la NFPA 325m, propiedades de riesgo de incendio de líquidos inflamables, gases y sólidos volátiles. Plazo para ejecución: Inmediato. Adicionalmente, los contenedores de líquidos inflamables o gases comprimidos deben estar asegurados para que las válvulas no presenten ningún deterioro por esta razón, se recomienda que los cilindros tengan una tapa o un collar para que puedan ser fijados a un punto estable e impedir que estos se caigan y se dañen las válvulas, produciendo un escape del material comprimido. Se requiere la aprobación del supervisor encargado para realizar dichos trabajos. Los químicos almacenados deberán estar alejados por lo menos 1 m de conexiones eléctricas. Plazo Ejecución: Inmediato. Evitar que las lámparas de iluminación queden sobre armarios de mercancías, estas deben quedar sobre los pasillos de circulación. Así mismo mantener una distancia mínima de 60 cm, entre el techo y la altura máxima de almacenamiento. Plazo para ejecución: Inmediato. Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados de acuerdo con las normas NTC2885 y NFPA10. - Plazo para	implementación inmediato inicio de vigencia. Se debe implementar medidas y protocolos de orden y aseo. Esta condición es un obstáculo para la prevención de eventos de emergencia que se puedan presentar. Plazo para ejecución: Inmediato. Todos los equipos eléctricos y electrónicos y máquinas, deben contar con reguladores de voltaje, reductores de pises o se mantendrá corriente regulada y conexión polo a tierra. Plazo Ejecución: Inmediato. Todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente, el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras. Realizar mantenimiento, por lo menos cada seis meses, a techos, ruanas, bajantes y canchales, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora. Todos los operadores de las máquinas aseguradas deberán tener la licencia para operar ese tipo de máquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y si no es aplicable, entonces cumplir con el reglamento interno de asegurado. Teniendo en cuenta que el Montecarlo tiene un sistema dual (gasolina-gas natural) las áreas de carga se deben encontrar al exterior de las zonas de almacenamiento donde se encuentra la materia prima/mercancías. - Plazo Ejecución: Inmediato. Todas las demás Garantías contenidas en el Clausulado general aplicable. SUBJETIVIDAD Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización / cobertura: • Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad y/o eventos por lo menos para las últimas 3 vigencias, a ser entregada con la orden en firme. • Esta autorización queda sujeta a que lo Sucursal realice una inspección máxima dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia de la póliza e informar al cliente inmediatamente las recomendaciones y/o





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA	
garantías que anexo el informe (adicionales a la anterior), las cuales deben quedar incorporadas en el certificado de seguro. En caso que el informe de inspección resulte NO ASEGURABLE, se declina esta autorización y se debe proceder a revocar la póliza de inmediato. Copia del informe debe ser remitido a esta póliza. PRINCIPALES EXCLUSIONES - Se excluye Lucro Cesante por Sustracción (o por Hurto). - Se excluye Lucro Cesante por Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria. - Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad Civil. - Se excluye cualquier tipo de vehículo y/o embarcación. - Se excluye Software, programas de cómputo y/o similares. - Se excluye hurto simple y/o sustracción sin violencia para bienes diferentes a equipos eléctricos y electrónicos tipo de oficina. - Se excluye desaparición misteriosa. Todas las demás contenidas en el Clausulado general aplicable. RESPALDO PREVISORA SEGUROS 100%. NOTAS - La póliza se expedirá y se registrará, en caso que sea adjudicado a PREVISORA SEGUROS, bajo los términos y condiciones específicamente mencionados en este slip. - La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo. PREVISORA SEGUROS únicamente se considerará en riesgo, una vez reciba orden en firme escrita del asegurado en la que conste la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, y a su vez PREVISORA confirme la cobertura. De lo contrario se entiende que PREVISORA SEGUROS no ha asumido responsabilidad alguna. - PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presenta cambio material o sustancial en la siniestralidad reportada o en el estado de riesgo. - Esta oferta tiene una validez de 30 días calendario a partir de la fecha.	<i>Diana Caballero C.</i> DIANA CABALLERO CONDO Continuando: Nombre del Representante Legal de la Sucursal Carga Gerente La Previsora Sucursal Montería Dirección y Teléfono: Calle 29 3 46 - 7823634-3217764646 Correo electrónico: heid.hernandez@previsora.gov.co Celular: Heidi Hernández Móvil:





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Montería, julio de 2026

Doctor(a)
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA
Planeta Rica - Córdoba

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previos relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguros POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PREDIO LABORES Y OPERACIONES

Respetado doctor(a):

En atención a su amable solicitud vía correo electrónico, recibida el día 22 del mes de julio del año 2026 con número de radicado , y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el Programa de Seguros que se pretende adelantar, nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y efectuar al detalle el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la información estimada solicitada, así:

RAMO - PRODUCTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLO	\$100.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo)l	12 meses	\$400.000	\$76.000	\$476.000
TOMADOR MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
ASEGURADO MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
BENEFICIARIOS Terceros Afectados, víctima o sus causahabientes					
VIGENCIA DEL SEGURO					

La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT 900.000.000.0
Unidad de Atención al Cliente 01 800 07 0348
Bogotá celular: 8 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

FO-GNE-006

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Doce meses, desde la fecha en que la presente propuesta sea aceptada por el asegurado

OBJETO

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de los daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas causados por hechos dañosos imputables a él, ocurridos durante la vigencia del seguro, derivadas de las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal de sus negocios, especificados en la solicitud y en la cartula de la póliza.

CONDICIONES GENERALES

Textos según cláusulado La Previsora S.A forma RCP015VERSION 011-D001 que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA

La póliza opera bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominado "ocurrencia" con arreglo a lo consignado en el artículo 1131 del código de comercio.

LÍMITE TERRITORIAL: República de Colombia

LEY Y JURISDICCIÓN: República de Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA:
Centro de servicios para adultos mayores

LÍMITE ASEGURADO: \$100.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo)

* Los sublímites y coberturas ofrecidas hacen parte de la suma asegurada y no en adición a esta.

* En aquellos amparos donde no se establezca sublímite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado

AMPAROS

1. BÁSICO DE PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES:

Bajo este amparo se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado de acuerdo con el numeral 1.1. de la cláusula primera del condicionado general, incluido, pero no limitado a:

1.1.1. uso de ascensores y escaleras automáticas

La Previsora S.A. Compañía de Seguros del 800.000.000
Código de Comercio en Colombia N° 260.000.000
Nómina de valores: N° 800.000.000 / 1.000.000.000

FD-002-004

1.2. incendio y explosión

1.3. Posesión y uso de avisos y vallas para propaganda y/o publicidad, siempre y cuando sean instaladas por el asegurado.

1.4. Posesión y uso de instalaciones sociales y deportivas

1.5. Realización de eventos sociales organizados por el asegurado.

Actividades sociales, culturales y deportivas no profesionales dentro y fuera de los predios asegurados. Excluyendo conciertos o expediciones, cabañas, estadios, pistas de toros, Vehículos destinados a eventos deportivos (camionetas o camionetas) y pruebas de velocidad, o carreras de motocicletas o carreras de motos a motor, eventos ciclistas, eventos de pruebas de resistencia y/o deportes peligrosos o extremos, competencia de animales vivos ejemplo corridas de toros, cabalgatas, eventos donde se utilicen juegos prohibidos o juegos artificiales, atracciones o juegos mecánicos, entre otros.

1.6. Viajes de funcionarios del asegurado, en comisión de trabajo, dentro y fuera del territorio nacional

1.7. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

1.8. Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios.

1.9. Posesión y utilización de cafeterías, casinos y restaurantes.

1.10. Uso de maquinaria y equipos de trabajo de carga y descarga y transporte dentro de predios del asegurado, se excluye daños a la carga y al vehículo transportador.

1.11. Responsabilidad Civil por hechos atribuibles al personal de vigilancia y seguridad del asegurado que puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego y armas de puntería. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una empresa de seguridad especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite asegurado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que por Ley se exige para este tipo de actividad o, en exceso del límite asegurado que la empresa de seguridad tenga contratado para estos efectos, siendo aplicable el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV. Este amparo se otorga bajo las siguientes condiciones:

a) Que la empresa de seguridad contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia

b) Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes

c) Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y en ejercicio de la actividad propia del cargo.

La Previsora S.A. Compañía de Seguros del 800.000.000
Código de Comercio en Colombia N° 260.000.000
Nómina de valores: N° 800.000.000 / 1.000.000.000

FD-002-004

1.12. Perjuicios patrimoniales, incluye daño emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.

1.13. Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

2. OTROS AMPAROS:

2.1. Costos y gastos de defensa, en adición a lo indicado en el numeral 1.2.1. del condicionado general, este amparo se sublimita a 50% por evento y 50% por vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.

2.2. Costos de cauciones, según alcance establecido en las condiciones generales, sublimitado a 20% por evento y por vigencia.

2.3. Gastos Médicos, en adición a lo indicado en el numeral 1.2.3. del condicionado general, este amparo se entiende como aquellos gastos médicos de emergencia en que se incurran hasta cinco (5) días calendario siguientes al hecho externo imputable al asegurado; Sublimitado a 10% por evento y 20% por vigencia. Para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.

2.4. Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro, Sublimitado a 20% por evento y por vigencia.

3. AMPAROS OPCIONALES

3.1. Vehículos propios, en adición a lo indicado en el numeral 1.3.1. del condicionado general, este amparo se extiende a los vehículos no propios y opera en exceso de \$100.000.000 para daños a bienes de terceros, \$100.000.000 por lesiones o muerte a una persona, \$200.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia.

3.2. Parquaderos, modifica parcialmente lo indicado en el numeral 1.3.2. del condicionado general, para amparar únicamente los daños, el hurto y hurto calificado de los vehículos, entendiéndose estos por automóviles y motos, que ocurran en los parquaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado (descritos en la cartula de la póliza), siempre y cuando dichos parquaderos se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia

La Previsora S.A. Compañía de Seguros del 800.000.000
Código de Comercio en Colombia N° 260.000.000
Nómina de valores: N° 800.000.000 / 1.000.000.000

FD-002-004

3.3. Responsabilidad patronal, según alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia

3.4. Polución y contaminación, según alcance establecido en las condiciones generales.

3.5. Contratistas y subcontratistas, queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recaerá sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado. Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 200 SMMLV. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia

3.6. Amparo de bienes bajo cuidado, control y custodia, según alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia.

3.7. Amparo de responsabilidad civil cruzada, según alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia.

3.8. Amparo de propietarios, arrendatarios y poseedores, según alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a 60% por evento y 60% por vigencia

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el cláusulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

1. Para el amparo de parquaderos se excluye el hurto de accesorios, contenidos y carga, vehículos de funcionarios, contratistas del asegurado y de todo aquel que pague por hacer uso del servicio de parquadero. Hurto y daños de contenidos y carga.

2. Uso indebido del vehículo por el asegurado o sus dependientes

3. Hurto y hurto calificado de vehículos por haber dejado el propietario las llaves de su vehículo dentro del parquadero, así como los daños y las pérdidas ocasionadas a los vehículos por haber sido movidos o manejados por el asegurado o sus empleados o cualquier otra persona diferente al conductor registrado (Servicio de valet parking).

4. Uso total o parcial sea para vehículos inmovilizados o con medidas cautelares.

5. "Cyber Risk Exclusion", "Nuclear reaction/contamination Exclusion", "Mold Exclusion".

La Previsora S.A. Compañía de Seguros del 800.000.000
Código de Comercio en Colombia N° 260.000.000
Nómina de valores: N° 800.000.000 / 1.000.000.000

FD-002-004

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

	 PREVISORA
6.	Responsabilidad civil por fallas en el suministro y/o prestación de servicios públicos.
7.	Daños o perjuicios causados por gases, tabaco y productos del tabaco, sales, polvo y/o ácido metálicos de formaciones gaseas, polvo y/o hidrocarburos e hidrogenos clorados, como sueno carbonos, organoclorados, azuleses, dióxidos, cloruro, dimetil, tetraetatos, isocianatos, hen-fen, nitro (nitroil) tetralyl butyl ether).
8.	Transporte de carga extra dimensionada y atropellada.
9.	La extracción, fricción, transporte y almacenamiento entre otros de productos de carácter inflamable, tóxico, corrosivo, altamente y/o explosivo incluidos los relacionados en el Decreto 1655055 convalidado en el Decreto 10782015, Decreto 4299 convalidado en el Decreto 10752015 en la relacionado con transporte de mercancías peligrosas en vehículos terrestres.
10.	Almacenamiento y Blending de productos como: IPO's, Fuel Oil, Combustibles, Olefinas de Crudos, y Diesel Marino entre otros.
11.	Operaciones de limpieza y procesamiento de residuos y sustancias contaminantes desarrolladas directamente por el asegurado o que hagan parte de sus actividades.
12.	Conducciones subterráneas y aéreas
13.	Propiedades adyacentes
14.	Contaminación paulatina
15.	Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
16.	Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.
17.	Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivaiga a la altura de la construcción a derribar o demoler.
18.	Daños ocasionados a los terrenos, edificaciones, partes de edificios o instalaciones a apurarse, socavar o realizar, así como los daños por no cumplir, socavar o realizar cuando estas actividades debieran hacerse. En cuanto, pérdida o desaparición de bienes de terceros o bienes bajo cuidado, tenencia, control o en poder del asegurado o por los cuales sea legítimamente responsable, incluso, pero no limitado a las mercancías peligrosas; lucro cesante; daños o pérdidas ocasionales al propietario de la mercancía.
20.	Mermas, amores de despacho y/o cambio o mal suministro, falta o mala prestación del servicio, mal funcionamiento, insuficiencia, falta de adecuación o calidad, daño, extravío o pérdida.
21.	Daños ocasionados por válvulas defectuosas o por falta de mantenimiento.
22.	Daños causados a calderas y aparatos de vapor o gas natural o propano.
23.	Retirada de productos del mercado.
24.	Exportaciones en general a Estados Unidos de Norteamérica, República de Canadá, República Mexicana (Estados Unidos Mexicanos) y Puerto Rico

 PREVISORA	
25.	Daños a propiedades sobre las cuales están o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados, de propiedad del contratista o subcontratista.
26.	Daños causados a la persona o a los bienes de los contratistas o subcontratistas.
27.	La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extraordinaria entre los contratistas o subcontratistas independientes. (responsabilidad civil cruzada).
DEDUCIBLES APLICABLES	
1.	Gastos médicos sin deducible
2.	Cauceson judiciales: 5% de los gastos incurridos
3.	Derrama amparos: 15 del valor de la pensión, mínimo 1 SMMLV.
OTRAS CONDICIONES:	
1.	Ampliación del plazo para aviso de siniestro a 10 días.
2.	CLÁUSULA DE DESIGNACIÓN DE ASESURADOR POR MUTUO ACUERDO: Queda entendido y convenido que, en caso de siniestros amparados por la presente póliza, en los cuales PREVISORA requiera la designación de un perito ajuador, este será nombrado de común acuerdo con el tomador.
3.	CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DE LA PÓLIZA POR PARTE DE LA ASEGURADORA - AMPLIACIÓN DEL PLAZO A 30 DÍAS: HÁBIÉN: Modifica parcialmente la Cláusula Décima Sexta de las Condiciones Generales de la Póliza en cuanto al plazo así previsto. En consecuencia, este seguro podrá ser rescindido unilateralmente por PREVISORA, mediante notificación escrita al asegurado o al tomador, a última dirección conocida con no menos de 30 días hábiles de antelación contados a partir de la fecha del aviso.
4.	CLÁUSULA DE NO RESTAURACIÓN DE SUMA ASEGURADA: Queda entendido que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, y la misma no se entiende restituida en ningún momento.
5.	CLÁUSULA DE NO AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PRECIOS Y OPERACIONES: Queda entendido que para la inclusión de nuevos precios y operaciones, el asegurado deberá solicitarlo por escrito a la Previsora, quien una vez efectúe el respectivo análisis determinará si da lugar o no a la aceptación del nuevo riesgo u operación y al cobro de prima adicional.
La presente oferta o cotización tendrá validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de elaboración, la cual se encuentra sujeta a la circunstancia de no existir a la fecha de aceptación ningún siniestro y/o reclamación y/o investigaciones distintas a las declaradas en el formulario o notificadas a la Previsora, las cuales en todo caso no serán objeto de:	

	
LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	
En caso de un evento catastrófico, PREVISORA SEGUROS responderá hasta un límite máximo de hasta el 30% del valor asegurado total en el amparo básico del grupo asegurado. Entiéndase por evento catastrófico, aquel en que por un mismo evento se configure un siniestro para tres (3) o más personas aseguradas.	
CONDICIONADO GENERAL	
Hacen parte integral de los presentes términos, el circulado forma Previsora:	
VGP-002 PÓLIZA DE VIDA GRUPO, versión 13	
DOCUMENTOS PARA PAGO DE SINIESTROS	
Con el propósito de orientar al reclamante en la presentación y formalización del siniestro, de manera enunciativa y como guía se relacionan los siguientes documentos por cada amparo, sin perjuicio de que la aseguradora pueda solicitar documentos adicionales según el análisis en cada caso:	
Para todos los amparos:	
-Comunicación escrita dirigida a PREVISORA SEGUROS, mediante la cual se detalle el número de póliza en caso de conocimiento, ampia que considere se afectaron, hechos que dan lugar al aviso o reclamación, fecha de ocurrencia, dirección, número de teléfono, nombre del asegurado, tipo y número de documento de identificación y demás información que considere pertinente para la atención del reclamo. -Copia de la Historia Clínica completa -Registro civil de nacimiento y/o ósea de ciudadanía del asegurado -Fotocopia de la solicitud de seguro cuando exista (En todo caso si el siniestro ocurre dentro del plazo del amparo automático deberá aportarse de manera obligatoria)	
RECLAMACIÓN POR MUERTE Y AJUILIO FUNERARIO.	
-Registro Civil de Defunción del asegurado -Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiario) -Acta de levantamiento de cadáver (muerte accidental)	
RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	
-Calificación de la incapacidad, que señale: fecha de estructuración, porcentaje de incapacidad Documento que puede ser emitido por el médico	

 PREVISORA	
Instante emitida por el médico aulitor de la compañía, la EPS, la IPS o la ARL, a la que se encuentre afiliado el asegurado, o la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez (Según lo señalado en el contrato de seguro que se solicita afectar) -Certificados originales de las incapacidades otorgadas por el médico tratante REGLAMACIÓN POR ENFERMEDADES GRAVES -Resultado de los exámenes realizados -Descripción quirúrgica del procedimiento, Si aplica -Historia clínica del médico especialista tratante -Resultado de anatomía patológica y/o diagnóstico. -Certificado de médico especialista Mientras esté pendiente cualquier reclamación, PREVISORA directamente o por medio de un médico nombrado por ella, aumentado los costos, tendrá derecho a exigir exámenes médicos y confirmación del diagnóstico cuando y cuantas veces lo requiera, así como solicitar los documentos adicionales que considere necesario. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE -Informe del accidente -Documentos que acrediten el hecho y las causas que lo originaron. -Cuentas originales de los gastos médicos y hospitalarios con sus respectivos comprobantes de pago, igualmente originales, con nota de cancelación. Nombre y documento de identificación de la persona que sufra los gastos LO NO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES. El presente slip de cotización no implica aceptación del riesgo ni compromete a ninguna de las partes hasta tanto no se celebre el contrato de seguros. Estos términos fueron elaborados con sujeción a la información que le fue presentada a la aseguradora hasta la fecha de presentación de estos términos. Por tanto, si dicha información no coincide con la que se suministre para la emisión de la póliza respectiva, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS podrá ajustar los presentes términos o reservarse la facultad de no expedir la póliza, lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1058 del Código de Comercio. <i>Jairo Castellero C.</i>	



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA	
ESPECIFICAS TALES COMO, LA NO EXISTENCIA DE SUFICIENTES CAMAS EN EL HOSPITAL PARA ATENDER LA DEMANDA Y/O QUE, LAS CONDICIONES PSICOLÓGICAS O MENTALES DEL PACIENTE REQUIEREN QUE SU RECUPERACIÓN SE LLEVE A CABO EN CASA, Y/O QUE EL PACIENTE HAYA SIDO DADO DE ALTA DE MANERA TEMPRANA PARA SU PROTECCIÓN. ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO QUE LA ENFERMEDAD O LESIONES QUE HAYAN DADO LUGAR A LA HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DE QUE TRATA EL PÁRRAFO PRIMERO ANTERIOR, SE HAYAN PRODUCIDO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTINUOS, CONTADOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA RENTA DIARIA PREVISTA EN ESTE AMPARO SE PAGARÁ, DESDE EL SEGUNDO DÍA DE HOSPITALIZACIÓN Y CUBRIRÁ HASTA UN MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS.	
BONO POR FALLECIMIENTO	MEDIANTE ESTE AMPARO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS LA SUMA CONTRATADA COMO VALOR ASEGURADO POR ESTE CONCEPTO POR LA
\$1.000.000	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros del 8000096765-1
Calle de atención al cliente: 18 #10-09, Planeta Rica, Córdoba
Banco: Cúcuta - 1100 / www.previsoragroup.co / Colombia

FD-0288-004

PREVISORA	
MUERTE DEL ASEGURADO POR EVENTO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DEL FALLECIMIENTO, HASTA POR EL LÍMITE ASEGURADO	
*La definición de cada amparo también está contenida en las Condiciones Generales de PREVISORA SEGUROS, que se adjuntan.	
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
RAMON EDUARDO CALLE CADAVID	03/08/1978
ALVAREZ MARTINEZ ANDRES JOSE	01/11/1977
AVILES SIERRA ELIJIO MANUEL	24/05/1985
BENITEZ ARRIETA LINA MARCELA	02/03/2000
CODOLLO TURIZO SEBASTIAN JOSE	27/11/1998
DURANGO DURANGO JESUS ADELANGE	24/08/1990
HOYOS AVILEZ DAIRÓ HENRIQUE	26/10/1991
HOYOS DE LA OSSA DEYBYD RENE	05/08/1996
MARTINEZ DIAZ JAIME ANTONIO	23/06/1961
PARRA PEREZ LUZ MARY	29/01/1976
QUIROZ SANCHEZ IVAN DARIO	26/03/1978
RAMOS VELASQUEZ HERNEY MANUEL	21/02/1985
SIERRA RICARDO GREGORIA ISABEL	07/03/1972
URANGO BANDA GERALDINE	05/07/1995
URANGO MORENO JULIO ALEXYS	14/01/1979
VILLALBA MEJIA ANGELICA SOFIA	02/11/1994
JORGE EDUARDO RICARDO ESPITALA	21/09/1985
VALOR DEL SEGURO	
VALOR PÓLIZA ALCALDE	\$1.470.586.00

La Previsora S.A., Compañía de Seguros del 8000096765-1
Calle de atención al cliente: 18 #10-09, Planeta Rica, Córdoba
Banco: Cúcuta - 1100 / www.previsoragroup.co / Colombia

FD-0288-004

PREVISORA	
MÉDICAMENTE COMPROBADAS. CUANDO SE TRATE DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESTE AMPARO OPERARÁ UNA VEZ SE CERTIFIQUE EL AGOTAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SOAT.	
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	SI, COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO SE ENCUENTRA RECLUIDO EN LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA O CLÍNICA, EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN POR MÁS DE 24 HORAS BAJO EL CUIDADO DE UN MÉDICO, LA PREVISORA RECONOCERÁ AL ASEGURADO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARTICULARES PARA EL RESPECTIVO AMPARO, UNA SUMA DIARIA POR CADA DÍA QUE EL ASEGURADO ESTÉ HOSPITALIZADO. ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO QUE LA ENFERMEDAD O LESIONES QUE HAYAN DADO LUGAR A LA HOSPITALIZACIÓN EN INSTITUCIÓN MÉDICA DE QUE TRATA EL PÁRRAFO PRIMERO ANTERIOR, SE HAYAN PRODUCIDO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
\$100.000 DIARIOS	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros del 8000096765-1
Calle de atención al cliente: 18 #10-09, Planeta Rica, Córdoba
Banco: Cúcuta - 1100 / www.previsoragroup.co / Colombia

FD-0288-004

PREVISORA	
CONTINUOS, CONTADOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA RENTA DIARIA PREVISTA EN ESTE AMPARO SE PAGARÁ DESDE EL SEGUNDO DÍA DE HOSPITALIZACIÓN Y CUBRIRÁ HASTA UN MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS POR EVENTO Y LIMITADO A TRES EVENTOS POR AÑO.	
RENTA CLÍNICA DIARIA POR INTERNAMIENTO EN UCI	SI, COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO SE ENCUENTRA RECLUIDO EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA POR MÁS DE 24 HORAS, LA PREVISORA RECONOCERÁ AL ASEGURADO, EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARA ESTE AMPARO. CUANDO SE TRATE DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, EL ASEGURADO DEBERÁ PERMANECER EN SU LUGAR DE DOMICILIO CON APARATOS MÉDICOS QUE LA INSTITUCIÓN MÉDICA LE INSTALE Y CON REGISTRO DE VISITAS DIARIAS CERTIFICADAS DEL MÉDICO TRATANTE Y ENFERMERAS, SI ES EL CASO, LAS ANTERIORES CONDICIONES SE DEBEN DAR POR SITUACIONES
\$100.000 DIARIOS	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros del 8000096765-1
Calle de atención al cliente: 18 #10-09, Planeta Rica, Córdoba
Banco: Cúcuta - 1100 / www.previsoragroup.co / Colombia

FD-0288-004

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



	FUNCIONAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA. B. AMPUTACIÓN DE AMBOS PIES: LA AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA Y/O PERDIDA FUNCIONAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN TIBIOTARSIANA. C. CUDOS: LA PERDIDA O EL DAÑO TOTAL E IRREPARABLE DE LA VISIÓN. ESTE AMPARO ES EXCLUYENTE DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y EN CONSECUENCIA SOLO SE PAGARÁ UNO DE ELLOS.	
ALUXILIO FUNERARIO	PREVISORA RECONOCERÁ AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO AMPARADO POR ESTE SEGURO, EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES PREVIA DEMOSTRACIÓN DEL FALLECIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA MUERTE HAYA SIDO ORIGINADA POR UN HECHO AMPARADO POR ESTE SEGURO.	\$10,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO BAJO ESTA POLIZA, EL ASEGURADO REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA,	\$10,000,000.00

© 2008 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 263: 105–112
 Correspondence: Dr M. J. Griffin, Department of Medicine, University of
 Cambridge, Addenbrookes Hospital, 100 Brookings Drive, Cambridge
 CB2 2RQ, UK. (fax: +44 (0)1223 337625; e-mail: m.j.griffin@cam.ac.uk)

PDF GENERATED BY



HOSPITALARIA, FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, PREVISORA LE REMBOLSARÁ LOS GASTOS EN QUE INCURRA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SU SALUD PREVISORA PODRÁ PRESTAR TODOS O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS REQUERIDOS A TRAVÉS DE IPS CON LAS CUALES TENGA ACUERDOS EN TODO CASO SIN EXCEDER EL VALOR INDIVIDUAL ASEGURADO INDICADO EN EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES PARA ESTE AMPARO. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, ACCIDENTE SIGNIFICA TODO SUCESO EXTERNO, VIOLENTO, IMPREVISTO, REPENTINO E INDEPENDIENTE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, QUE CAUSE LESIONES CORPORALES EVIDENCIADAS POR CONTUSIONES, HERIDAS, LESIONES INTERNAS	
--	--

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/110111>; this version posted April 11, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

© 2003 Blackwell Publishing Ltd



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	ESTE AMPARO TIENE PERIODO DE CARENZIA DE 90 DIAS, POR TANTO, SI CUALQUIERA DE LAS ENFERMEDADES QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTAS SE DIAGNOSTICAN DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DIAS DE COBERTURA, NO HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN. ESTE AMPARO ES EXCLUYENTE DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES COMO CAPITAL ADICIONAL Y EN CONSECUENCIA SÓLO SE PAGARÁ UNO DE ELLOS. SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO FALLECE, PREVISORA RECONOCERÁ AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS EL LÍMITE DEL VALOR INDIVIDUAL ASEGURADO INDICADO EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE QUE LA MUERTE DEL ASEGURADO OCURRA DENTRO DE LOS 180 DIAS SIGUIENTES AL EVENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	\$136,494,640	
	PARA EFECTOS DE ESTE AMPARO, SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO EXTERNO, VIOLENTO, IMPREVISTO, REPENTINO E INDEPENDIENTE DE LA		

La Previsora S.A. - Compañía de Seguros del Báltico S2001-0001
Calle de la Independencia No. 10-09, Planeta Rica, Córdoba, Colombia
Bóveda Judicial: 9-198-1 y 9-198-2 (Planeta Rica, Córdoba, Colombia)

FD-0008-0001

DESMEMBROACIÓN E INCAPACIDAD FUNCIONAL PERMANENTE A CAUSA DE ACCIDENTE	VOLUNTAD DEL ASEGURADO, QUE CAUSE MUERTE Y ESTA SE ENCUENTRE CUBIERTA POR EL AMPARO BÁSICO DE ESTA PÓLIZA.	\$136,494,640	
	PERDIDA FUNCIONAL O ANATÓMICA DE UNO DE SUS MIEMBROS U ÓRGANOS, O AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA, PREVISORA RECONOCERÁ AL ASEGURADO HASTA EL LÍMITE DE VALOR INDIVIDUAL ASEGURADO DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE INDEMNIZACIONES QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 6 DE LA CLÁUSULA TERCERA (DEFINICIONES), SIEMPRE QUE EL EVENTO OCURRA DENTRO DE LOS 180 DIAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE AMPARADO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO EXTERNO, VIOLENTO, IMPREVISTO, REPENTINO E INDEPENDIENTE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, QUE CAUSE LESIÓN.		

La Previsora S.A. - Compañía de Seguros del Báltico S2001-0001
Calle de la Independencia No. 10-09, Planeta Rica, Córdoba, Colombia
Bóveda Judicial: 9-198-1 y 9-198-2 (Planeta Rica, Córdoba, Colombia)

FD-0008-0001

LA AMPUTACIÓN DE AMBAS MANOS O DE AMBOS PIES O DE TODA UNA MANO Y DE TODO UN PIE, EVENTOS EN LOS CUALES NO SE REQUIERAN QUE TRANSCURRA EL PERIODO CONTINUO DE SEIS MESES CONSECUTIVOS DE INCAPACIDAD.			
PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES RESPECTO A LOS ORGANOS MEMBROS QUE SE MENCIONAN: 1. AMPUTACIÓN DE AMBAS MANOS: LA AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA Y/O PERDIDA FUNCIONAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA. 2. AMPUTACIÓN DE AMBOS PIES: LA AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA Y/O PERDIDA FUNCIONAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN TIBIOTARSIANA.			
EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE NO ES ACUMULABLE CON EL AMPARO BÁSICO DE VIDA Y, POR LO TANTO, UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, EL SEGURO DE VIDA GRUPO TERMINARÁ PARA EL ASEGURADO RESPECTIVO.			

La Previsora S.A. - Compañía de Seguros del Báltico S2001-0001
Calle de la Independencia No. 10-09, Planeta Rica, Córdoba, Colombia
Bóveda Judicial: 9-198-1 y 9-198-2 (Planeta Rica, Córdoba, Colombia)

FD-0008-0001

ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO	SI AL ASEGURADO LE ES DIAGNOSTICADA POR PRIMERA VEZ, POR UN MÉDICO AUTORIZADO ESPECIALISTA EN LA PATOLOGÍA, Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO, LA PRESENCIA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES GRAVES, PREVISORA RECONOCERÁ AL ASEGURADO COMO ANTICIPO DEL AMPARO BÁSICO DE VIDA EL VALOR INDIVIDUAL ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES: 1. CÁNCER. 2. ACCIDENTE CEREBROVASCULAR. 3. INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y FALLO TOTAL CRÓNICO E IRREVERSIBLE DE AMBOS RYONES. 4. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO. 5. TRASPLANTE DE ORGANOS VITALES. 6. ENFERMEDAD CORONARIA. 7. ALZHEIMER. 8. ESTADO DE COMA. 9. ANEMIA APLÁSICA. 10. PARKINSON. 11. GRAN QUEMADO. 12. ESCLEROSIS MÚLTIPLES. 13. DEMAS ENFERMEDADES QUE, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DEL RIESGO, SE ESTABLEZCAN BAJO CONDICIÓN PARTICULAR.	HASTA EL 70% EL AMPARO VIDA-BÁSICO	
-----------------------------------	---	------------------------------------	--

La Previsora S.A. - Compañía de Seguros del Báltico S2001-0001
Calle de la Independencia No. 10-09, Planeta Rica, Córdoba, Colombia
Bóveda Judicial: 9-198-1 y 9-198-2 (Planeta Rica, Córdoba, Colombia)

FD-0008-0001

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES PARA ESTE AMPARO, PREVIA DEDUCCION DE CUALQUIER SUMA QUE HAYA SIDO PAGADA O DEBA SER PAGADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA (REGLAS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES) DE ESTA POLIZA.

PARA EFECTOS DE ESTE AMPARO, LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE ENTENDERÁ CONFIGURADA CUANDO, COMO RESULTADO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD, ESTE SUPRA LESIONES ORGANICAS O ALTERACIONES FUNCIONALES INCURABLES, QUE LE IMPIDAN DESEMPEÑAR CUALQUERA DE LAS OCUPACIONES O EMPLEO REMUNERABLES PARA LOS CUALES ESTA RAZONABLEMENTE CALIFICADO POR RAZONES DE SU EDUCACION, ENTRENAMIENTO O EXPERIENCIA, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL ASEGURADO HAYA SIDO CALIFICADA IGUAL O SUPERIOR AL 50% CONFORME A LAS REGLAS

DEL MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL - DECRETO 1607 DE 2014, O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN, POR ENTIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. EN TODO CASO, LA PREVISORA PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, O DE LA JUNTA NACIONAL. 2. QUE LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SE ESTRUCTURE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA FECHA DE ESTRUCTURACIÓN SE ENTIENDE COMO LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN EL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN. 3. QUE EL PERIODO DE INCAPACIDAD PERMANENTE POR UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES CONSECUTIVOS. SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA CAUSA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, SE CONSIDERA COMO TAL LA PERDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE LA VISION EN AMBOS OJOS.	
---	---



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PREVISORA

cobertura. En caso de presentarse un evento siniestral o cualquier otra circunstancia que modifique las condiciones del riesgo, la presente oferta quedará sin validez automáticamente.

Diana Caballero C.
DIANA CABALLERO CORTEZ

Cordoba,

Nombre del Representante Legal de la Sociedad
Calle General La Previsora Suroccidental
Dirección y Teléfono: Calle 29 3-46 - 7823694
Correo electrónico: haidi.hernandez@previsora.gov.co
Haidi Hernández
Bogotá

Montaña, julio de 2026

Derechos
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA
Planeta Rica - Córdoba

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previa relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguro Póliza de Vida Grupo.

Respetable señores:

En atención a su amable solicitud vía correo electrónico, recibida el día 22 del mes de julio del año 2026 con número de radicado: y con el fin de colaborar con la entidad en la elaboración de los Estudios Previa del proceso de selección de la Aseguradora que administre el Programa de Seguros que se pretende adicionar, nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato actual de seguro con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen estimación alguna, toda vez que para su efecto tiene que ser necesario conocer todos los detalles que informen la pretensión solicitada y efectuar el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los clientes, así como los términos del proceso de selección que dicha entidad la entidad.

En consecuencia, informamos la información estimada solicitada, así:

ANEXO PREVISORIAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA VIDA	IVA (2%)	PRIMA TOTAL
POLIZA DE VIDA GRUPO	VER DESCRIPCION	12 MESES	\$25.000.000	\$0.00	
TOMADOR MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
VIGENCIA DEL SEGURO					
Un año, con fecha de inicio según se indique en la carátula de la póliza.					
GRUPO ASEGURADO					
Serán asegurados las personas vinculadas con la entidad tomadoras en calidad de asegurados, siempre y cuando sean informados por el tomador.					
De conformidad con la información suministrada para la elaboración de estos términos, el grupo asegurado está conformado por un grupo mínimo de 17 Asegurados; en caso de ser inferior, PREVISORA SEGUROS podrá ajustar					

estos términos reservándose la facultad de no suscribir la póliza correspondiente.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Todo miembro del grupo asegurable podrá obtener los amparos a los que se refiere esta póliza, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Edad Mínima de Ingreso para todos los Amparos: 12 años - Mujeres 14 años - Hombres

AMPAROS	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
VIDA (BÁSICO)	75	100
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	70	80
BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN	70	80
INDENIZACIÓN ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL	70	80
ENFERMEDADES GRAVES BS COMO ANTICIPO		75

MÁXIMO VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

Conforme a la información reportada por el tomador el máximo valor asegurado individual en el amparo básico será de \$136.494.640, por tanto PREVISORA SEGUROS no será responsable en una sola vida, por sumas aseguradas superiores a este valor.

En ningún caso PREVISORA SEGUROS será responsable por una suma asegurada acumulada en una sola vida, en una o más pólizas contratadas con esta compañía por valor superior a \$1.200.000.000. En caso de superarse este monto Previsora Seguros pagará sólo hasta la consumación del límite ya indicado.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

PREVISORA SEGUROS otorgará cobertura en los amparos cotizados, hasta los límites de valores asegurados, indicado en la carátula de la póliza:

AMPARO	DEFINICIÓN DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
--------	-----------------------	-----------------

VIDA (AMPARO BÁSICO)	EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO POR CUALQUIER CAUSA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA, PREVISORA RECONOCERÁ AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS LA SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL, LA CUAL SE ENCUENTRA FIJADA EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DEL SEGURO Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.	\$136.494.640
	ESTA PÓLIZA CUBRIRÁ LA MUERTE DEL ASEGURADO POR SUICIDIO U HOMICIDIO, LAS PARTES, A TRAVÉS DE LAS CONDICIONES PARTICULARES, PODRÁN INCLUIR OTRAS CAUSAS A SER CUBIERTAS POR LA PÓLIZA.	
	ESTA COBERTURA NO ES ACUMULABLE CON EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.	

AMPAROS OPCIONALES

EN ADICIÓN AL AMPARO VIDA - BÁSICO, EL TOMADOR PODRÁ CONTRATAR SI LO DESEA TODOS O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES AMPAROS Y DEBERÁN QUISCAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

AMPARO	DEFINICIÓN DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	ANTE LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, QUE SE ESTRUCTURE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, PREVISORA RECONOCERÁ EL 100% DEL LÍMITE DEL VALOR INDIVIDUAL ASEGURADO INDICADO EN EL CERTIFICADO	\$136.494.640

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

CENTRAL DE SUSCRIPCIÓN GERENCIA PRODUCTOS DE VIDA

Resquesto a la presente DE 353422
Póda: VDA GRUPO
Tomador: MUNICIPIO DE PLANETA RICA
Asegurador: ALCALDE, PERSONERO, CONCEJALES

[illegible]

Cardinal number.

teniendo en cuenta que la presente solicitud es para la elaboración de Estudios Previos, envío las condiciones que se pueden presentar únicamente para esta etapa de proceso.

ANFARO	VALOR ASEGURADO
Vida	\$ 136.494.463
Accidentes	\$ 136.494.463
Indemnización Adicional Muerte Accidentes y Beneficio por Desembarque	\$ 136.494.463
Anticipo por Enfermedades Graves	\$ 81.898.754
Gastos médicos por accidente	\$ 3.000.000
Auxilio Funeoio	\$ 3.000.000
PRIMA ANUAL POR ASEGURADO	\$ 1.360.000
PRIMA ANUAL POR 17 ASEGURADOS	\$ 23.140.000

Contenido de interferencias: 223 y 194, siempre y cuando el procedimiento oficial en juego o en condiciones reglamentarias en el juego relativo.

Definiciones de importos y exportos de ingresos. De acuerdo con el círculo general del producto.

Nota: Se afirma que una vez se publique el proceso de licitación, se evaluará la posibilidad de presentarnos, así mismo el valor de prima puede variar de acuerdo con las condiciones técnicas, valores requeridos, presupuesto, solvencia y otros aspectos solicitados en el proceso.

Esta cotización únicamente refiere a estufas previas para el proceso de selección de la compañía de seguros; por tanto, no compromete a lo asegurado o mantener dichas condiciones, las cuales serán evaluadas al momento del proceso de selección.

En el momento que el municipio publique el proceso, este debe ser escudado por el canal de licitaciones al buzn licitaciones.fuquido@corpusdodegustis.com y solicitar condiciones definitivas.

Eliz Fernanda Morcosi Vergel
Mestrado em Sociologia



Una aseguradora con sentido social
www.italiainsegura.it



Una aseguradora con **sentido social**
www.alfarohogar.com | 0800 40 40 40 40 | 011 4389 4000 | 011 4389 4000 | 011 4389 4000

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL SEGURO
“EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, PÓLIZA DE SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR BIENES MUEBLES Y ENSERES, Y DEMÁS EQUIPOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA AMPARAR AL MUNICIPIO DE PLANETA RICA”.	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS.	\$34.611.215

Por lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, eestán en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios contemplen el objeto a desarrollar.

Para constancia se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CHEJ BENITEZ
SECRETARIA GENERAL (E)
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co